

52-9534-101

No: 52-2-2023-004687
24/07/2023 9:35:46 a. m.

Ipiales,

Doctor

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Director (E) Regional Nariño

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CL 22 11E-05 vía a oriente

San Juan de Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud de autorización contratación de
Un (01) Instructor para el Programa Acciones
Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística
Internacional del SENA Regional Nariño para la
vigencia 2023, para el área de Ciencias Económicas,
Administrativas, Emprendimiento y afines.

Cordial saludo Doctor Eduardo:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la Contratación de servicios personales y/o profesionales en la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio solicitud de autorización para Contratar Un (1) Instructor para *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, en el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, en el Programa de Acciones Regulares en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2023”*..

Atentamente,



EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro

Proyectó: Juan Carlos Pérez Ortiz. Coordinador Académico Acciones Regulares CSCLI.

Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.

Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
CRA 7 24 A 48 - PBX 57 602 7734240



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios personales y/o profesionales de instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, en el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, en el Programa de Acciones Regulares en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2023”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023.

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director Regional (E) SENA Nariño

VoBo. TARIK ALXANDER LUNA VILLARREAL
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Juan Carlos Perez Ortiz: Coordinador acciones regulares CSCLI
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.
Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES DE INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, en el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, en el Programa de Acciones Regulares en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2023.</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	<i>Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. Preferiblemente con formación y/o experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para cada contrato: La suma de Dieciocho millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres Pesos M/CTE (\$18.933.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$4.000.000) y; b El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Cuatro meses (4) y veintidós (22) días, sin exceder el Calendario Académico establecido para la vigencia 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del programa Acciones Regulares o quien designe el ordenador del pago y/o Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Eduardo Antonio Benavides Rosero, subdirector (E) de Centro, o quien haga sus veces.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral; con ello también surge la necesidad de apoyo en la gestión académica.

Además la adecuada operación de los centros de formación está fundamentada en la visión 2023 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la formación en ciencia, tecnología e innovación, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en el cumplimiento del programa de gobierno 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de Vida”, de acuerdo con las siguientes consideraciones en sus ejes temáticos y que están estrechamente ligados con el quehacer del programa.



1. Eje. el cambio es con las mujeres.

La mujer como pilar de la transformación del país.

Línea:

La democratización del Saber

El conocimiento humano para la transformación productiva en proceso relacionados con:

- El SENA diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certifica y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos.
- El SENA reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario.

Línea:

Pactos de productividad para una economía de la vida

Propuestas: Pacto por el cambio y Pacto con la economía popular en proceso relacionados con:

- Promover sistema nacional de innovación agropecuaria.
- Promover la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA.

3. Eje. sociedad para la vida

Línea

Jóvenes con derechos liderando las Transformaciones para la vida en procesos relacionados con:

- Creación de un sistema nacional de educación superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media, ampliando cobertura, acceso, permanencia, calidad y pertinencia la investigación y la extensión social articulados entre sí y con el sistema de Ciencia y Tecnología.

4. Eje. plan tic para la vida

Línea:

Economía Digital

Transformación digital productiva, negocios digitales y comercio electrónico en proceso relacionados con:

- Acceso de niños, niñas, jóvenes y adultos en especial mujeres a conocimiento, formación y capacitación que les permitan aportar a la consolidación de la economía digital del país como generadora de oportunidades y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Acciones Regulares aporta desde su quehacer al programa de gobierno “Colombia Potencia Mundial de Vida” de manera decisiva con la realización de los objetivos estratégicos, a través de la formación profesional integral para el trabajo con componentes de inclusión, participación de la mujer, fortalecimiento de la CTel, acceso a nuevas tecnologías para aprendices; aporta a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, y asimismo atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Por otra parte, entendiendo que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es “una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el



desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”, la operación del Programa de Acciones Regulares va asociado a la contribución para el cumplimiento de este plan, mediante la ejecución de procesos de formación y propensión a la cadena de formación que aporten al mejoramiento de la calidad del sistema educativo Colombiano.

De esta manera, el programa de Acciones Regulares aporta desde su quehacer al sector educativo para que se pueda impulsar el desarrollo económico y la transformación social del país mediante la transferencia de conocimiento útil con los estudiantes - aprendices atendidos, y que impacten en los sectores más importantes de esta región: agropecuario, agroindustrial, ambiental, económico, administrativo, contable, financiero, TICs, logístico, entre otros y que permiten la resolución de problemáticas reales mediante la formación y procesos de formación de nivel técnico y tecnológico.

Alineados al Plan Decenal de Educación debe propender por un proceso de formación profesional integral de los aprendices mediante la formación para la vida y el trabajo con Integralidad, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y ejecuten procesos productivos mediante prácticas de inclusión, sostenibilidad y preservación del medio ambiente.

El plan decenal de educación plantea 10 desafíos estratégicos para el país en 2016-2026; Partiendo de estos desafíos estratégicos, es importante mencionar que el programa desde su operatividad aporta en el departamento de Nariño en los desafíos:

Desafío 2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.

Desafío 3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.

Desafío 5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.

Desafío 6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

Desafío 7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Desafío 8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.

Desafío 10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Dentro del Mapa de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, donde se requiere Un equipo de Profesionales Instructores para Apoyar la Gestión y la ejecución de la formación en el programa de Acciones Regulares del SENA para la vigencia 2023, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con un equipo de profesionales instructores y responsables de la interacción con las demás áreas del centro a fin de cumplir con las metas definidas para la vigencia; además se requiere de apoyo, soporte y operación en la gestión del programa, actividades SIGA del proceso e informes correspondientes al programa, la



formación de los aprendices, el acompañamiento en las etapas productivas y lectivas y el apoyo en los procesos de formación para la comunidad educativa en general.

En el plan de acción vigencia 2023 el Centro de Formación Profesional Integral tiene proyectado las siguientes metas:

	METAS 2023	
	Metas Cupos	Metas Aprendices
TECNÓLOGOS - Presencial	574	574
TECNÓLOGOS - Formación Virtual	662	662
TOTAL TECNÓLOGOS	1.236	1.236
TÉCNICO LABORAL Presencial	1.611	1.611
TÉCNICO LABORAL Virtual	324	324
TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	1.465	1.465
TOTAL TECNICO LABORAL	3.400	3.400
GRAN TOTAL FORMACIÓN TITULADA	4.636	4.636
FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	11.200	8.960
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	3.840	3.072
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	15.040	12.032



PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial	300	150
TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual	4.140	3.222
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34.111	26.591
TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	38.747	31.227

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma esté alineada a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de formación, capacitación y educación que lidera la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad, por lo cual el Centro de Formación programó la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y/o personales de Instructores para el Programa de Acciones Regulares, que apoyen la gestión de la entidad en los procesos formativos en instituciones educativas, ejecutando procesos de formación que permitan fomentar la capacitación técnica del programa en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2023.

La contratación de los servicios profesionales y/o personales está soportada en la inexistencia de la planta de personal que pueda asumir las acciones que debe desarrollar cada instructor y esto a su vez define que la planta existente no da abasto para dichas situaciones, toda vez que se tienen una carga laboral muy alta y en completitud en el marco de las funciones del personal.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

"El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con cincuenta y un (51) cargos de planta: Una Subdirectora de Centro, Un Profesional grado 09, Dos profesionales grado 08, Un profesional grado 04, Tres profesionales grado 03, Cinco profesionales grado 02, Un profesional grado 01, Treinta y cuatro Instructores en acciones regulares, Un técnico grado 03, Un técnico grado 01 y Una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos y metas del Programa de Acciones Regulares, se hace necesario contratar **Una (1)** persona natural, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las actividades relacionadas con el siguiente Objeto Contractual: *"Prestar los servicios profesionales*



de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, en el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, en el Programa de Acciones Regulares en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2023.” para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos de la Dirección Nacional, Regional y Centro de Formación en relación con el programa de Acciones Regulares, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección / Oficina / Regional / Centro), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Partiendo de lo anterior, cada contrato de prestación de servicios no aplica para un plazo inicial máximo de Cuatro meses (4) y veintidós (22) días debido a que en la operación regular del Programa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en 2023 se desarrollan actividades no vinculadas a funciones permanentes y financiados con recursos de proyectos de inversión e históricamente esta operación y los productos obtenidos son ejecutados durante toda una vigencia de manera continua.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que, en la misma, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio, inclusive por un término superior a los Cuatro meses (4) y veintidós (22) días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo al lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, donde estipula que *“...La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de Cuatro meses (4) y veintidós (22) días”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestarias y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los



estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que, hasta la fecha, se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el coste de los cargos, que subsisten a la fecha.

De igual manera, las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y se está adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

También se debe tener en cuenta que los ciclos formativos y la continua prestación de los servicios misionales hacen improcedente la suscripción de contratos de prestación de servicios por Cuatro meses (4) y veintidós (22) días únicamente; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de los procesos de misionales, de formación para el trabajo y desarrollo humano y la educación superior durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal de apoyo a la gestión necesarios durante todo el proceso formativo y para garantizar la prestación de los servicios misionales, de apoyo, soporte y complementarios necesarios en la gestión. Esto implica que sólo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos por prestación de servicios con personas naturales. Lo mismo sucede con los demás servicios del amplio portafolio que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

De esta manera, La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por Cuatro meses (4) y veintidós (22) días conlleva una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “...7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de Cuatro meses (4) y veintidós (22) días que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles...”.

Por lo anterior se hace necesario suscribir Un **(1)** contratos de prestación de servicios para el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines para la vigencia 2023 para garantizar el normal funcionamiento del Centro y del Programa, además que estas actividades se desarrollan de manera continua y en el tiempo y que deben ser suplidas para la vigencia 2023 a través de contrato de prestación de servicios por el tiempo estrictamente necesario en la que la necesidad sea cubierta dentro de la misma vigencia, por ello dichas necesidades siempre estarán supeditadas al personal disponible para realizar estas labores y de no encontrarse disponible se



requerirá contratar el personal que lo desarrolle a fin de satisfacer la necesidad de los servicios para garantizar la continuidad de los procesos institucionales y misionales.

Cabe anotar que la suscripción de cada contrato de prestación de servicios por un periodo superior a los Cuatro meses (4) y veintidós (22) días, se da en razón a atender la necesidad real del centro y en concordancia con la insuficiencia del personal de planta disponible y necesario para las labores, pero debe reiterarse que la necesidad sería cubierta solamente por la vigencia 2023.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro meses (4) y veintidós (22) días siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a Cuatro meses (4) y veintidós (22) días, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resultan necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal”.

Se ratifica entonces que el objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta, ya que dicho personal de planta existe, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio ya que está destinado y definido para otras acciones de la operación, gestión y funcionamiento del centro de formación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias y resultados de aprendizaje, dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Orientar los programas de formación complementaria, autorizados y asignados por la Coordinación Académica de Acciones Regulares del Centro.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus y/o plataforma vigente, de acuerdo con la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica de Acciones Regulares y con la suscripción del contrato.



4. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y/o plataforma vigente y propender por la manutención actualizada de los datos e información durante todo el proceso académico.
5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, para las acciones de formación complementaria asignadas.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto, en actividades de formador del programa(s) asignado(s) (aplica para formación titulada virtual o presencial).
7. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
9. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados, aplica tanto a convocatorias presenciales como a través de medios virtuales.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
11. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
12. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, en todo proceso con mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
14. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
15. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
16. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
17. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la capacitación, sean asertivos.
18. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.



20. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos, aplica cuando se desarrollen publicaciones.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” cuando al momento de contratación no se cuente con ellas dentro del 1er semestre de la vigencia 2023.
22. El Tutor o Instructor para formación virtual se compromete al cumplimiento de los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la “Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje” GFPI-G-014. O la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
23. El (la) contratista deberá propender por alcanzar y certificar un nivel en segundo idioma, específicamente en Inglés A2.
24. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con las labores propias del área objeto del contrato.
25. Las demás acciones de apoyo que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Ipiales y los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de



conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y Cuatro meses (4) y veintidós (22) días más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Acciones Regulares o quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o subdirector de Centro designará un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111620	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **JULIO ANDRES CHAMORRO MORA** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ELECTRO HOGAR	09-05-2000	04-02-2005	56	25	X	
INESUR	02-02-2006	01-12-2006	9	29	X	
AGROPECUARIA LA HACIENDA	13-01-2007	28-02-2011	49	14	X	
INSETEC	05-04-2011	19-11-2011	7	13	X	
SENA	25-04-2012	04-07-2012	2	10	X	
SENA	18-07-2012	14-12-2012	4	26	X	
SENA	08-02-2013	08-12-2013	10		X	
SENA	27-01-2014	12-12-2014	10	16	X	
SENA	26-01-2015	17-12-2015	10	21	X	
SENA	05-02-2016	19-06-2016	4	13	X	
SENA	29-06-2016	16-12-2016	5	17	X	
SENA	01-02-2017	30-10-2017	8	28	X	
SENA	01-02-2018	30-09-2018	7	29	X	
SENA	04-10-2018	14-12-2018	2	10	X	
SENA	06-02-2019	05-08-2019	5	29	X	
SENA	08-08-2019	18-12-2019	4	19	X	
SENA	07-10-2020	12-12-2020	2	4	X	
SENA	23-04-2021	08-11-2021	6	26	X	
SENA	01-02-2022	28-09-2022	7	26		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			218	25	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0324 del 2017	MIREYA MARLENY FREIRE	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a ciencias económicas, administrativas.	9 meses	\$28.800.000 Pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa.
0400 del 2018	JULIO ANDRES CHAMORR O MORA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2018, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a ciencias económicas, administrativas.	8 meses	\$25.600.000 Pago mensual \$3.200.000	Contratación Directa



0432 del 2018	PAULA ANDREA PORTILLA CAMPAÑA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2018, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a ciencias económicas, administrativas.	8 meses	\$25.600.000 Pago mensual \$3.200.000	Contratación Directa
52 314 del 2019	ANA ISABEL OLIVA ORTEGA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2019, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Ciencias económicas, administrativas	6 meses	\$18.000.000 Pago mensual \$3.000.000	Contratación Directa
52 310 del 2019	HECTOR FABIO INSUASTY PATIÑO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2019, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Ciencias económicas, administrativas.	3 meses	\$9.000.000 Pago mensual \$3.000.000	Contratación Directa
CO1.P CCNTR 138828 2 del 2020	LILIANA ELISABETH REVELO CARDENAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación titulada y/o complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de ciencias económicas, administrativas y afines, durante la vigencia 2020	2 meses	\$6.180.000 Pago mensual \$3.090.000	Contratación Directa
CO1.P CCNTR 259612 4 del 2021	ANDRES FELIPE REVELO RAMIREZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2021, para impartir Formación titulada y/o Complementaria en cualquier modalidad, en el Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas de ciencia económicas, administrativas y afines, en atención a las metas fijadas por la Dirección General.	6 meses y dos días	\$19.669.086 Pago mensual de \$.3278.181	Contratación Directa
CO1.P CCNTR 28557 19 del 2021	SONIA ELIZABETH NARVAEZ VASQUEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2021, para impartir Formación titulada y/o Complementaria en cualquier modalidad, en el Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas de ciencia económicas, administrativas y afines, en atención a las metas fijadas por la Dirección General.	3 meses y 3 días	\$10.162.361 Pago mensual de \$.3278.181	Contratación Directa



CO1.P CCNTR .42320 21 del 2022	SIGIFREDO JACOBO CUNDAR ROMO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, en el área de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, en el Programa de Acciones Regulares en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022.	1 mes	Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/CTE (\$3.360.000)	Contratación Directa
--	---------------------------------------	---	-------	--	-------------------------

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Ipiales a los Veintiún (21) días del mes de julio de 2023.


EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) de centro

Proyectó: Juan Carlos Perez Ortiz: Coordinador acciones regulares CSCLI
Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener elcontrante para la ejecución del servicio.	Selección depropuestas que no cumplen con losrequisitos para la prestacióndel servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claroslos requisitos a cumplir para realizar lacontratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y demora para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyediaz YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-31-8:30 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1723	Fecha Registro:	2023-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	630.967.000,00	Valor Total Operaciones:	546.870.544,00		Valor Actual.:	1.177.837.544,00	Saldo x Comprometer:	680.837.544,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1723	Fecha Registro:	2023-02-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953445 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-03-16		510.488.926,00			
					2023-02-08	630.967.000,00	36.381.618,00			
					Total:	630.967.000,00	546.870.544,00	1.177.837.544,00	680.837.544,00	0,00
Objeto:	Contratación de Instructores, Contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación titulada y/o complementaria en el programa Acciones Regulares, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional									

Firma Responsable

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101710	52_9534_27 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo programa bienestar aprendices en actividades de gestión y dlo de apoyos de sostenimiento de acciones regulares y FIC, monitorias, jóvenes en acción del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2023	1	1	12	1	CCE-05	0	24388987	24388987	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_28 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a deportes, cultura física y/o preparación física, para la vigencia 2023	1	1	12	0	CCE-05	0	38394187	38394187	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_31 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a contabilidad y finanzas, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	30576000	30576000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_32 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Danza, Música, Expresión Corporal, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	34944000	34944000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_33 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Logística, DFI, para la vigencia 2023	1	1	12	0	CCE-05	0	45863995	45863995	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_34 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a informática, ofimática, sistemas, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	30576000	30576000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_35 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Archivo, Gestión Documental, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	25852570	25852570	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_36 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a contabilidad y finanzas, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	30576000	30576000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_37 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Ofimática, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	40040000	40040000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_38 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a cocina, gastronomía, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	22643400	22643400	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_39 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares -FIC en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a electricidad, instalaciones eléctricas, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	40884484	40884484	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_47 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Mercadeo y Logística, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45864000	45864000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_71 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a contabilidad y finanzas, para la vigencia 2023.	1	1	7	1	CCE-05	0	30575996	30575996	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_72 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a contabilidad y finanzas, para la vigencia 2023.	1	1	7	1	CCE-05	0	30575996	30575996	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_141 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Ética, para la vigencia 2023.	1	1	2	1	CCE-05	0	8736000	8736000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_142 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Electrónica, para la vigencia 2023.	1	1	2	1	CCE-05	0	8736000	8736000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_143 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Cultura Emprendedora y Empresarial, para la vigencia 2023.	1	1	4	1	CCE-05	0	17471999	17471999	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_144 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Razonamiento Matemático, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	13104000	13104000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_145 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Procesos de Comunicación Eficaces - Español, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	13104000	13104000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_146 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Programación Software - Dispositivos Móviles, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45863995	45863995	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_147 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Programación Software, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45864000	45864000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_148 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Patronaje - Diseño de Modas, para la vigencia 2023.	1	1	2	1	CCE-05	0	7571201	7571201	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_149 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Gestión Organizacional, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	43534400	43534400	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_150 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	40040000	40040000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_151 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares -FIC en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Construcciones, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	47174400	47174400	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_167 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a deportes, cultura física y/o preparación física, para la vigencia 2023	1	1	12	0	CCE-05	0	45864000	45864000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_168 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés presencial, para la vigencia 2023	1	1	12	1	CCE-05	0	39312000	39312000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_170 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Logística, DFI, para la vigencia 2023	1	1	12	0	CCE-05	0	45863995	45863995	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_171 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Logística, DFI, para la vigencia 2023	1	1	12	0	CCE-05	0	45863995	45863995	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_172 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Mercadeo y Logística, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	24024000	24024000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_173 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Programación Software - Dispositivos Móviles, para la vigencia 2023.	1	1	7	1	CCE-05	0	30575996	30575996	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_174 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Programación Software, para la vigencia 2023.	1	1	7	1	CCE-05	0	30575996	30575996	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_175 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares -FIC en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a Construcciones, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	47174400	47174400	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_176 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés presencial, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	33779200	33779200	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_177 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés virtual, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	35963200	35963200	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_178 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés virtual, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	35963200	35963200	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_179 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés virtual, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45864000	45864000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_180 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en áreas afines a bilingüismo - inglés virtual, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45864000	45864000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_218 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodo fijo, para el desarrollo de acciones de formación en el Programa Acciones Regulares en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, para la vigencia 2023.	10	10	3	1	CCE-05	0	39557674	39557674	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																			
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			9							ELABORADO POR:									
SALDO			386.980.863						Nombre:		Juan Carlos Pérez Ortiz								
% UTILIZADO:			170.133.333		44%					Teléfono:		7733455		IP 72202 IP 68508					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		No. Convocatoria	Nombres Instructor que viene	No. Autorización	
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)											
					MESES	DIAS							PROFESIONALES						TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Deportes, Cultura Física, Preparación Física y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	1	4	28	17-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	19.733.333			9 meses	Licenciado en educación física. Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento dedeportes, educación física y recreación alternativa, Profesional en ciencias del deporte. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento dedeportes, educación física y recreación; o educación física y afines; o educación, Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cultura física y doce (12) meses en docencia, Opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida asídoce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la cultura física y doce (12) meses en docencia, adicionalmente certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. Preferiblemente con formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	17448	Victor Caicedo Barreiro			
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Asistencia en Organización de Archivos; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Procesos de comunicación eficaces, Español y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	1	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	18.800.000			9 meses	Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: un (1) año de experiencia laboral en el área, y seis (6) meses de experiencia docente. Preferiblemente con formación y/o experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje.	17569	SANDRA PATRICIA BRAVO ARCINIEGAS			
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Contabilidad, Finanzas y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	3	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	56.400.000			9 meses	Profesional universitario en a. contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), Diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 12 meses deben acreditarse en docencia. Preferiblemente con formación y/o experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje.	17672	LORRAINE SIDALIA MORENO CHAMORRO JORGE LUIS BURBANO MONTENEGRO LORENA ALEXANDRA MORENO YEPEZ			

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Asistencia en Organización de archivos; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Ciencias Económicas, Administrativas, Emprendimiento y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	1	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	18.800.000			9 meses	Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o biotética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. Preferiblemente con formación y/o experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje.	17430	JULIO ANDRES CHAMORRO MORA	
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Expresión Dancística; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Danzas, Música, Expresión Corporal y afines, sea aplicable y requerido	Prestación de Servicios	1	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	18.800.000			9 meses	Profesionales en Danza, licenciados en educación artística, licenciados en educación básica en danza, maestro en artes escénicas con énfasis en danza y/o afines. Experiencia mínima de 36 meses en ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 24 meses deben acreditarse en docencia. Preferiblemente con formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	17554	JAIRO ALIRIO MONTENEGRO RODRIGUEZ	
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Informática, ofimática, sistemas y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	1	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	18.800.000			9 meses	Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. Preferiblemente con formación y/o experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje.	17645	MAGALY CRISTINA PEREZ TOVAR	
Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Profesional	TE. Gestión de redes de datos; y los demás programas de formación titulada y/o complementaria en cualquier modalidad, donde el perfil de Sistemas, Redes, Infraestructura y afines, sea aplicable y requerido.	Prestación de Servicios	1	4	21	24-jul-2023	15-dic-2023	4.000.000	18.800.000			9 meses	Ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes, sistemas operativos de red, plataformas de administración y gestión de redes. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o con la certificación internacional cona. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia. Preferiblemente con formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	17732	FAVIO MARCELINO AREVALO PORTILLA	
TOTALES				9						170.133.333			0				


EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA

EDMUNDO
BAYARDO
ARTEAGA
GRIJALBA

Firmado
digitalmente por
EDMUNDO
BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA

Subdirector del Centro de Sur Colombiano de Logística Internacional